

Circular N° 1304/1994

11 de Febrero de 1994

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 18 de Febrero de 1994

Boletín DGI N° 483, 01 de Marzo de 1994, página 292

ASUNTO

PROCEDIMIENTO. Emisión de comprobantes y registración de operaciones. Régimen de información. Resolución General N° 3.419, sus complementarias y modificatorias. Resolución General N° 3.703 .Formularios Nros. 446 (Nuevo Modelo) y 479.

Normas Vinculadas:

Resolución General N° 3703/1993 Artículo N° 1 (puntos 2., 3. Y 4)

TEXTO

Atento lo establecido en los puntos 2.,3.y 4. Del artículo 1º de la Resolución General N° 3703, aclárase que en los formularios de declaración jurada N° 446 (Nuevo Modelo) y 479, corresponderá efectuar las adecuaciones que seguidamente se indican:

1. Formulario de declaración jurada N° 446 (Nuevo Modelo): en el cuadro existente en su ángulo superior derecho, en lugar de "Semestre N° y "Año 19.." se consignará:

"Período comprendido entre el // y el //".

2. Formulario de declaración jurada N° 479: en el cuadro correspondiente a "Período Informado", se sustituirá la palabra "Cuatrimestre" por "Semestre", y se testarán el número ordinal "3º" y su cuadro correspondiente.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FIRMANTES

Lic. Ricardo Cossio Directo General